que se le pide: Y ultimamente á la de Dn. José Mª. Urrutia sobre apoyo con la baja del setenta por ciento, se dirija con apoyo á la Subdelegacion de Rentas; y Fulgencio Navº. que no debe accederse á la devolucion que solicita, pero que quede exceptuado de la parte de Consumos por que en el año á que se refiere no la causó por haber estado con su Suegro sin tener Casa abierta. Y entendido por este Ayuntamto. lo expuesto por la Comision acuerda: Se conforma y lleve á efecto lo informado por la misma.

Solares

Escrs. á favor de Dn. Fco. Perez y D. Ramon Fco. Manzº. de dos en las Calles de Villalva y Lizana.

Vióse una instancia subscripta por Joaquin Sanchez, Antonio Murcia y Dn. Franco. Perez de esta vecindad, haciendo presente su conformidad en un solar que en la Calle de Villalva disfrutó aquel por remate que de él hizo este Ayuntº. y posteriormente lo traspasó en favor del Murcia, sin y se reconoce dueño actual del mismo á Dn. Franco. Perez en quien debe hacerse la Escra. de venta, aun pendte. en virtud á las dificultades que ocurrieron é interpuso Dn. Franco. Manzº. dueño por igual adquisicion de otro solar contiguo al anterior situado en la Calle de Lizana sobre dro. á un paso en aquellos sitios. Y entendido por este Ayuntº. acuerda: Accede al traspaso que se solicita, y desde luego se otorgue la Escra.